

ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE AZPIEGITURAK, S.A.U. POR LA QUE SE PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "OBRA DE DERRIBO Y DE CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITUADOS EN LAS MANZANAS Nº 20 Y Nº 23 DEL BARRIO ALTZAGA DE ERANDIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA".

**ASUNTO:** Propuesta al Cosejo de Administración de la sociedad de oferta económicamente más ventajosa de la licitación para la "Obra de derribo y de construcción de dos edificios de viviendas situados en las manzanas nº 20 y nº 23 del Barrio Alzaga de Erandio y prestación de servicios de gestión inmobiliaria".

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Gorka Estebez Mendizabal, Consejero Delegado de Azpiegiturak S.A.U. y Director de la Diputación Foral de Bizkaia, quién excusa su asistencia.

**Vicepresidenta:** Itziar Garamendi Landa, Directora Gerente de Azpiegiturak S.A.U.

**Vocal:** Rubén Peña Gonzalez, Director del Área de Marketing y Explotación de Azpiegiturak S.A.U., quien justifica su no asistencia

**Vocal:** Mikel Agirre Aizpuru, Director del Área de Finanzas de Azpiegiturak S.A.U.

**Secretario:** D. Ion Landa Zabala, Secretario de la presente Comisión de Contratación de Azpiegiturak S.A.U., por delegación de Asier Martínez López-Petralanda, Director del Área Jurídica de Azpiegiturak S.A.U.



Reunida la Comisión de Contratación de la Sociedad Pública Unipersonal Azpiegiturak, S.A.U., en las oficinas de la Sociedad sitas en Islas Canarias nº 21, 48015 – Bilbao a las 9:00 horas del día 13 de julio de 2017, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vencido el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación de la licitación para la contratación de la **"Obra de derribo y de construcción de dos edificios de viviendas situados en las manzanas nº 20 y nº 23 del Barrio Alzaga de Erandio y prestación de servicios de gestión inmobiliaria"** se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.

Todas las empresas reseñadas entregaron la correspondiente documentación, en tiempo y forma debidos, por cuanto se procedió a la inclusión de todas ellas en la presente licitación.

La apertura del sobre económico, Sobre C, se realizó por parte de la Comisión de Contratación el 10 de julio de 2017, siendo las ofertas presentadas, las que a continuación se describen:

EMPRESA	IMPORTE EJECUCIÓN OBRAS (10.900.544,51.-€)	VALOR ADQUISICIÓN SOLAR (9.420.491,81.-€)	PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA (2 AÑOS)
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	10.849.444	9.471.000	2 adicionales

**VALORACIÓN TÉCNICA:**



Las ofertas presentadas y sus correspondientes mejoras, se desglosan en el informe técnico que se adjunta como anexo a esta propuesta y han sido estudiadas y cotejadas con el mayor de los rigores. Siendo el desglose de las puntuaciones el que a continuación se describe:

EMPRESA	VALORACIÓN TÉCNICA TOTAL
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	31

### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

En relación a la valoración de las ofertas económicas, en los pliegos rectores de la licitación, en su apartado **11.1. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas**, se establecen hasta un máximo de 55 puntos sobre un total de 100 puntos, según los siguientes criterios:

- **Precio de ejecución de las Obras (máximo 23 puntos):** hasta un máximo de 23 puntos sobre un total de 100 puntos.
- **Precio de adquisición del Solar de Tartanga (máximo [27] puntos):** hasta un máximo de 27 puntos sobre un total de 100 puntos.
- **Plazo adicional de garantía de la obra sobre el plazo mínimo de 2 años (máximo 5 puntos):** hasta un máximo de 5 puntos sobre un total de 100 puntos

Tal y como consta en el acta de apertura del Sobre C, proposición económica de fecha 10 de julio de 2017, las propuestas realizadas son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE EJECUCIÓN OBRAS (10.900.544,51.-€)	VALOR ADQUISICIÓN SOLAR (9.420.491,81.-€)	PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA (2 AÑOS)
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	10.849.444	9.471.000	2 adicionales



En aplicación de los criterios marcados en el pliego de condiciones rectores de la presente licitación, se asigna la siguiente puntuación:

EMPRESA	IMPORTE EJECUCIÓN OBRAS (máximo 23 puntos)	VALOR ADQUISICIÓN SOLAR (máximo [27] puntos)	PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA (2 AÑOS) 5 puntos
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	23	27	2

#### CLASIFICACIÓN LICITADORES:

Analizadas las proposiciones presentadas, se elabora la clasificación de las mismas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos,

EMPRESA	V. ECO.	V. TÉC.	V. Garantía.	TOTAL
CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.	50	31	2	83

y se propone a la siguiente empresa como la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa:

- **CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.** el contrato para **"OBRA DE DERRIBO Y DE CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITUADOS EN LAS MANZANAS N° 20 Y N° 23 DEL BARRIO ALTZAGA DE ERANDIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA"** de acuerdo con su oferta base de :

- Precio de ejecución de las Obras: **10.849.444.- € I.V.A. excluido**
- Precio de adquisición del Solar de Tartanga: **9.471.000.-€ I.V.A. excluido**



- o Plazo adicional de garantía de la obra sobre el plazo mínimo de 2 años: **2 años de garantía total.**

De todo ello, se eleva al Consejo de Administración, órgano competente para la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio,

**Segundo.-** La clasificación propuesta y proceder al requerimiento a la empresa: **CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, presenten la documentación necesaria previa a la formalización del contrato, tal y como se establece en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Toda vez que se haya producido el aporte de la documentación requerida, proceder a la adjudicación y formalización de contrato para la **"OBRA DE DERRIBO Y DE CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DE VIVIENDAS SITUADOS EN LAS MANZANAS Nº 20 Y Nº 23 DEL BARRIO ALTZAGA DE ERANDIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA"** con **CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.**, de conformidad con el contenido de su oferta.

**Cuarto.-** Una vez presentada la documentación, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante.

**Quinto.-** Facultar de manera expresa e indistintamente, al Consejero Delegado de la Sociedad, D. Gorka Estebez Mendizábal y a su Directora Gerente, Dña. Itziar Garamendi Landa, o a quienes legal y respectivamente les sustituyan, para proceder a la adjudicación y formalización del contrato de la presente licitación, así como para el otorgamiento de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecución de lo contenido en el presente acuerdo, e incluso acuerdos o contratos adicionales de rectificación, subsanación, aclaración o desarrollo que sean necesarios para la correcta ejecución de la presente licitación.

De lo cual se levanta Acta, de lo que yo el Secretario por delegación, doy fe con el Vº Bº del Presidente.

  
El Secretario de la Comisión por delegación

  
Vº Bº Presidente